

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 18 de diciembre de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecinueve de Diciembre de Dos Mil Veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001845577 por valor de \$8.784.678, a favor del presente asunto y de la demandante GLADYS MARIA ALTAHONA MANRIQUE.

Frente a lo cual, se tiene que lo adeudado por el señor ALVARO LOPEZ JULIO, a 25 de septiembre de 2023, esta por la suma de \$43.512.190, de conformidad con lo señalado en auto de fecha 4 de diciembre pasado.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$43.512.190, se abonará la suma de \$8.784.678, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor ALVARO LOPEZ JULIO, a 25 de septiembre de 2023, quedará por valor de \$34.727.512.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001845577 por valor de \$8.784.678, a favor del presente asunto y de la demandante GLADYS MARIA ALTAHONA MANRIQUE (gladysaltahona1950@gmail.com), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **8e6499af9ffe265b648836b609cf17385e7968ef5b5e2290897caad4241d9e46**

Documento generado en 19/12/2023 03:27:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>